DNCP/DJ N° 14.004/18 **Caso N° 323**

Asunción, 31 de octubre de 2018

Señores
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y PALMA.
Ciudad: SAN JOAQUÍN, Paraguay
Teléfono: 0982-707891
Dirección de correo electrónico: sergiodanielsj16@gmail.com
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA para la "Adquisición de semillas para pequeños productores de San Joaquín" convocado por la Municipalidad de San Joaquín (ID N° 351286).----------

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado individualizado con el ID N° 351286 - CONTRATACIÓN DIRECTA (CD), para la* **"***ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE SAN JOAQUIN***",** *a fin de exponer la relación de hechos y derechos, que seguidamente paso a exponer: Que, el calendario de eventos, del llamado referido, fijada la fecha de presentación y apertura de ofertas, en conformidad a lo detallado en el SICP. Que, siguiendo el referido calendario (fecha, lugar y hora), me constituí en la Municipalidad de San Joaquín, a fin de presentar mi oferta. Sin embargo, fui atendido por un funcionario de la municipalidad, quien no se ha identificado y me ha referido, que por una situación imprevista, no sería realizado el acto de apertura y pasaría para la siguiente semana, y que los datos de la nueva fecha, serian actualizados en el portal de la DNCP. Cabe resaltar, que se ha presentado igualmente otro potencial oferente, que recibió las mismas justificaciones. Que, ante tal situación, no habiéndose recibido la oferta, teniendo en cuenta la comunicación de que la apertura de sobres sería postergada para otra fecha, y con la promesa de que la misma seria actualizada como más arriba fue señalado, procedí a retirarme. Que, a partir de la fecha 24/08/2018, intente en varias oportunidades, comunicarme vía telefónica, con funcionarios de la municipalidad, en el contacto referido para el efecto, siendo dichos intentos en vano, y*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abg. Gustavo Javier Domínguez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

paralelamente, estando revisando las actualizaciones en el SICP, y, al no encontrar publicada ninguna adenda de prórroga para la apertura, he remitido consulta vía correo electrónico a la mesa de ayuda de la DNCP, recibiendo la respuesta que el llamado de referencia no cuenta con ninguna adenda. Que, ante esta respuesta citada más arriba, he realizado un constante monitoreo en el portal de la DNCP, sin embargo no se ha realizado ningún tipo de actualización, con relación a la fecha de presentación y apertura de sobres, ni recibiendo algún tipo de explicación por representantes de la Convocante. En consecuencia, ante la situación brevemente referida, presumo que se estaría presentando un hecho irregular dentro del proceso licitatorio, en atención a que no se ha cumplido con el calendario de eventos, ni la convocante ha emitido una adenda prorrogando dicho calendario a la fecha, según se puede verificar desde el SICP, advirtiendo que si la Convocante, en caso de haber llevado adelante el proceso licitatorio, sin las comunicaciones debidas, estaría violentando el principio de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas. Por lo tanto, se pone en conocimiento dicha situación y se solicita a la DNCP, intervenir, solicitando a la Convocante, si es que el acto de apertura fue realizado, en caso afirmativo, ordenar la cancelación del mismo.". (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia e informen el estado del procedimiento de contratación en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Por otro lado, se ha solicitado a la convocante por medio de la Nota DNCP/DJ N° 12248/18 de fecha 21 de setiembre del corriente, informe sobre la denuncia mencionada anteriormente, el cual a la fecha no ha sido contestado por la convocante.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 05 (cinco) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **GUSTAVO ZARZA**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **MARIA EUGENIA OTAZO APONTE**
Directora Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py